

ACTO ADMINISTRATIVO DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA

GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.989.323 expedida en Pasto (Nariño), en su calidad de Vicepresidente Ejecutivo, nombrado mediante Resolución 1495 del 30 de octubre de 2014 y posesionado mediante Acta No. 305 del 4 de noviembre de 2014, quien obra en nombre y representación de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, con NIT 830125996-9, facultado al respecto por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y en especial en cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 del Decreto 1510 de 2013, procede a dar cumplimiento a la referida norma y para el efecto informa lo siguiente:

1. Señalamiento de la causal que se invoca:

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA requiere llevar a cabo la suscripción de un Convenio Interadministrativo Marco de Colaboración con el **DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, con fundamento en la facultad legal prevista en el Decreto 1510 de 2013, específicamente lo establecido en el Artículo 76, en el entendido de que son Entidades Estatales.

2. Objeto a contratar:

Unión, articulación y coordinación de esfuerzos humanos, técnicos, tecnológicos y logísticos entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Departamento de Boyacá para la construcción de obras en cumplimiento de la Acción Popular Briceño – Tunja – Sogamoso – Intersección Patriotas y para el cumplimiento de la Acción Popular Briceño – Tunja – Sogamoso – Glorieta de Tunja.

3. Presupuesto para la contratación:

El Convenio Interadministrativo tiene un valor de **OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/L (\$8.394.971.803.00)**.

4. Lugar de consulta de los estudios y documentos previos:

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Gerencia de Contratación de la Agencia Nacional de Infraestructura, ubicado en la Calle 26 No. 59 – 51 Edificio T4 Torre B Piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C.

air
yw
GERMÁN CÓRDOBA ORDÓÑEZ
Vicepresidente Ejecutivo

Proyectó: María Yahvezzine Del Castillo López – Abogado GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica
Revisó: Gabriel Eduardo del Toro Benavides – Gerente GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica